

31 julio 1987

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

Nueva York, 27 de julio a 21 de agosto de 1987

Texto sugerido del artículo 22 (18)

(LOS/PCN/WP.26/Rev.1)

Elecciones

Cada año, en el primer período de sesiones que celebre después de terminado cada período ordinario de sesiones anual de la Asamblea, el Consejo elegirá entre sus miembros un presidente y cuatro vicepresidentes. Al elegirlos, se procurará en lo posible elegir al presidente sin votación y se tendrá debidamente en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa de manera que cada grupo geográfico quede representado por un miembro.
